

# REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000034

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE DURALLANTA S.A. (ABSORBENTE) CON DURABANDA S.A. Y DOUCAS S.A. (ABSORBIDAS); Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS.

Se comunica al público que DURALLANTA S.A. (absorbente) con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, absorbió a las compañías DURALLANTA S.A. y DOUCAS S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003834 de 30 de julio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de las absorbidas y asumirá, por tal hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: DURALLANTA S.A.

1. - DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito
2. - DURACIÓN: Hasta el 16 de noviembre de 2029
3. - CAPITAL: Suscrito: USD \$ 1'899.000,00 dividido en un millón ochocientos noventa y nueve mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de USD \$ 1 cada una.
4. - OBJETO SOCIAL: Dedicarse a la fabricación y procesamiento de caucho para llantas; reencauche de llantas para toda clase y tipo de vehículos, pudiendo para el efecto importar o adquirir maquinaria y materia prima necesarias; adquirir y explotar patentes y marcas relacionadas con su objeto; importar, exportar y comercializar toda clase de llantas y productos similares...
5. - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Subgerente. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de julio de 2013



**Ab. Víctor Anchundía Places**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

EXPS. 7565 - 6387 - 57345  
Tr. 01.1.12.001506

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.